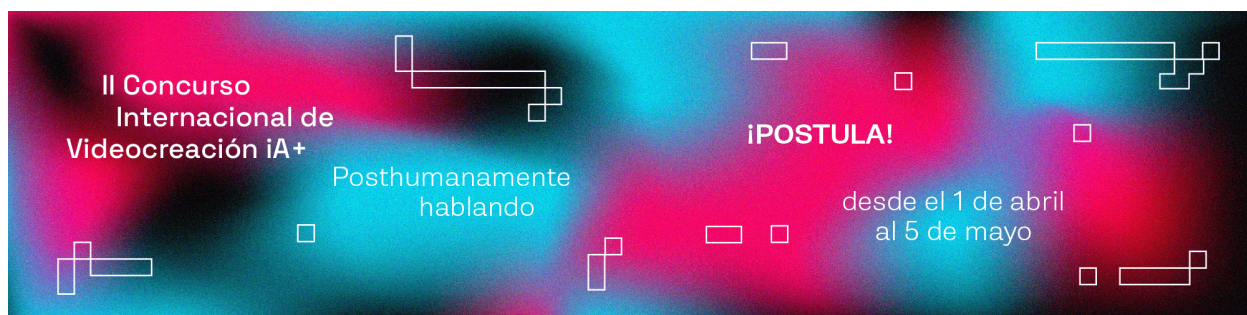




POSTHUMANAMENTE HABLANDO

II Edición del concurso internacional de videocreación iA+

El Aula de Cinema i Arts Audiovisuals de la Universitat Rovira i Virgili (ACiAA) conjuntamente con Mèdol - Centre d'Arts Contemporànies de Tarragona, la Plataforma Arte y Medios (PAM) y la Bienal de Artes Mediales de Santiago de Chile convocan el **II concurso internacional de videocreación “Posthumanamente hablando”** en torno, a través y más allá de la inteligencia artificial (iA+).

BASES 2025

Del 1 de abril al 5 de mayo

1. Líneas temáticas

El concurso de videocreación “Posthumanamente hablando” se organiza en torno a tres líneas temáticas que poseen como marco referencial la reflexión sobre la iA, en:

A. Identidades en tránsito

Nos movemos entre fronteras, cuerpos y deseos, desdibujando líneas que nunca fueron fijas. Celebramos las identidades como territorios fluidos y múltiples, como constelaciones en perpetuo reordenamiento. Este llamado es para quienes sienten y crean desde ese espacio indómito del desplazamiento. Desde la migración y los exilios políticos y culturales, hasta los viajes internos y personales.

La presente línea busca capturar historias que hablen del movimiento, que reflexionen sobre las trayectorias y los cruces, y aporten la mirada única de cada proceso.

B. Naturaleza obsoleta

La tradicional dicotomía entre naturaleza y cultura ha perdido sentido en la contemporaneidad. Desde la perspectiva humana, la naturaleza no puede concebirse como una dimensión independiente o externa a nuestra cultura, sino como un entramado de imbricaciones. En un mundo donde la tecnología, la biopolítica y la intervención humana han transformado profundamente los ecosistemas y nuestra relación con ellos, la idea de una naturaleza "pura" o ajena se diluye.

La presente línea se orienta a trabajos que se estructuren literal o poéticamente en torno a conceptos vinculados con la post-naturaleza.

C. Realidades divergentes

La realidad es una construcción frágil, un susurro de acuerdos que tiemblan al contacto. Lo que llamamos 'realidad' es, en verdad, un mosaico de realidades: un pacto tácito y efímero entre valores, posicionamientos y sensibilidades en tensión. ¿Es posible la coexistencia pacífica de realidades divergentes en el tiempo? ¿Qué nos ocurre cuando lo que creíamos real se desdobra o multiplica ante la realidad de lxs otrxs, tanto humanos como no-humanos?

Esta línea es un llamado a abrazar los nuevos órdenes y el caos, a habitar las fisuras donde lo nuevo toma forma. Obras transformadoras, que desarmen lo unívoco para revelar la semilla de la multiplicidad.

2. Requisitos

2.1. El presente concurso dedicado a la videocreación de corta duración se orienta a obras audiovisuales concebidas para ser presentadas en una única pantalla (i.e. obras monocanal). Dentro de esta categoría se incluyen las obras se reconocen en el campo del videoarte, el vídeo y la animación experimental, los ensayos documentales, y/o diversos géneros audiovisuales no tradicionales.

2.2. Las obras pueden haber sido generadas y/o post producidas por generación automática de contenido, o mediante cualquier otra técnica.

2.3. Las obras deben ser originales y respetar los derechos autorales de terceras partes. Pueden estar producidas en cualquier idioma, pero en caso de que no sea en castellano, catalán o inglés deben estar subtituladas en uno de esos tres idiomas.

2.4. Las obras no pueden superar los **12 minutos de duración** (incluyendo los créditos, si los hubiere) y deben presentarse en un enlace de visionado que autores individuales y/o colectivos se comprometen a mantener activo hasta la resolución del concurso. El enlace puede ser oculto. De los cortometrajes que resulten preseleccionados y ganadores se solicitarán otros formatos y calidades.

2.5. Cada persona puede presentar **como máximo un (1) cortometraje en cada una de las líneas propuestas**. Presentar un cortometraje como parte de un colectivo excluye la posibilidad de presentar un segundo en forma individual (y viceversa) en la misma línea temática. En el caso de que se detecte que se ha enviado más de un trabajo, solo se tomará como válido el primero.

2.6. La presentación de obras audiovisuales en este concurso no excluye que las mismas puedan haber sido exhibidas en otros festivales o contextos, o incluso haber sido premiadas previamente. Las obras no pueden haberse producido antes del 1 de enero de 2021.

3. Inscripción

3.1. Podrán participar del concurso personas físicas o colectivos de cualquier nacionalidad y país de residencia.

3.2. La convocatoria permanecerá abierta hasta el **5 de mayo de 2025** a las 23:59 (horario GMT+1).

3.3. Las obras deben ser inscritas mediante un formulario al que se puede acceder en [éste enlace](#) y que servirá para facilitar la siguiente información:

AUTORÍA:

Nombre(s) y apellido(s) o Nombre del colectivo (+ representante)

Información de contacto: teléfono y correo electrónico

Ciudad/país de residencia

Género

Opcional: Sitio web y/o redes

Biografía(s): 1.500 caracteres

Foto(s) retrato de autorxs (300 dpi 1920x1080)

OBRA:

Título

- Duración
- Fecha de creación

- Formato de origen (p. ej. vídeo analógico, digital, etc.).
- Descripción del trabajo, incluyendo concepto creativo y técnica de realización (2.000 caracteres máximo)
- 3 fotogramas o imágenes representativas de la obra (300 dpi 1920x1080)
- Enlace a la obra. Las obras deben ser enviadas de manera digital mediante un vínculo de visualización y/o descarga. Es responsabilidad de lxs autorxs el correcto envío de los vínculos y deben asegurarse que el mismo se mantenga activo durante el tiempo de evaluación. Se sugiere subir material a un vínculo de visionado privado o con opción de descarga (Vimeo, Dropbox, YouTube, etcétera).

4. Premios, exhibición y demás licencias de uso

4.1. Se otorgarán los siguientes premios:

- Premio de 500 € a la mejor obra audiovisual de la línea IDENTIDADES EN TRÁNSITO.
- Premio de 500 € a la mejor obra audiovisual de la línea NATURALEZAS OBSOLETAS.
- Premio de 500 € a la mejor obra audiovisual de la línea REALIDADES DIVERGENTES.
- Premio especial en cualquiera de las líneas de 300 € a la mejor obra audiovisual producida por estudiantes o ex estudiantes de la Universitat Rovira i Virgili, o colectivos que incluyan como mínimo un miembro estudiante o ex estudiante de la Universitat Rovira i Virgili.

4.2. Los premios no podrán ser acumulativos y no se podrá inscribir un mismo trabajo en más de una línea.

4.3. Los premios podrán quedar desiertos si el jurado así lo considera. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

4.4. Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones correspondientes de cada país. Se realizarán por transferencia a la cuenta bancaria del artista o de la persona representante del colectivo, que se haya indicado en el presente formulario de inscripción. En caso de premiación, se podrá solicitar un certificado de titularidad bancaria.

4.5. Las obras premiadas se proyectarán en Mèdol - el Centre d'Arts Contemporànies de Tarragona y se difundirán por los canales físicos y digitales que las instituciones convocantes consideren oportunos. Asimismo, podrán pasar a formar parte de la programación de la Bienal de Artes Mediales de Santiago de Chile para exhibirse en forma presencial, o en formatos en línea, lo cual será determinado en conjunto con el equipo curatorial de la Bienal así como los espacios expositivos asociados a la misma.

4.6. Las personas autoras de los cortometrajes que resulten **preseleccionados y ganadores** otorgan, por el solo hecho de participar en la presente convocatoria, la autorización a la Universitat Rovira i Virgili, a Mèdol - Centre d'Arts Contemporànies de Tarragona, a PAM -

Plataforma Arte y Medios y a la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas el derecho para reproducir, publicar, traducir y comunicar al público las obras para fines de difusión sin fines de lucro; autorización que se otorga sin límite temporal ni territorial. Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas en forma gratuita en futuras ediciones y actividades relacionadas con el concurso “Posthumanamente hablando” de estas instituciones. En caso de requerir otro uso, este deberá ser autorizado por las personas autoras de la obra o sus representantes.

4.7. Las personas o colectivos que resulten en la preselección o premiación otorgan desde ya, y por el solo hecho de participar en la convocatoria, autorización para que sus obras pasen a formar parte del archivo de la Universitat Rovira i Virgili y de la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas para su preservación y consulta.

5. Selección y jurado

5.1. Las instituciones convocantes realizarán una primera selección de las obras que formarán parte de cada línea temática y que serán presentadas al jurado del Concurso.

5.2 El jurado estará compuesto por cinco personas: (1) una persona designada por el Aula de Cinema i Arts Audiovisuals de la URV, (2) una persona designada por la Plataforma Arte y Medios (PAM), (3) una persona designada por Mèdol - Centre d'Arts Contemporàneas de Tarragona, (4) una persona designada por la Bienal de Artes Mediales de Santiago de Chile y (5) una persona vinculada al mundo del audiovisual contemporáneo que actuará como presidente del jurado.

Si durante el desarrollo de la evaluación se produjera cualquier incompatibilidad, inhabilidad o hecho que reste imparcialidad a una persona miembro del jurado, este deberá abstenerse de evaluar el cortometraje en cuestión y se informará a la persona que presida el jurado o en su defecto al en el rol de secretaria, y quedará registrado en el acta respectiva.

En caso de que el fallo no se produzca por unanimidad, será la persona que ejerza en la presidencia del jurado quien dirima la premiación.

El fallo del jurado irá acompañado por un acta final, firmada por todas las personas miembros en la que se consignarán los acuerdos y las obras premiadas, así como un breve informe de los fundamentos del fallo.

La relación de vídeos ganadores hará pública en la web del Aula de Cinema i Arts Audiovisuals de la URV <https://www.urv.cat/es/vida-campus/arte-cultura/cine/>

6. Derechos y deberes de las personas participantes

6.1. En ningún caso se aceptarán a concurso obras que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

6.2. Quienes concursan se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas; eximiendo a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir cualquiera de los participantes en el premio o los participantes en los cortos.

6.3 Quienes concursan ceden a las instituciones convocantes los derechos de exhibición que se detallan en los puntos 4.5, 4.6 y 4.7 de las presentes bases, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de autoría, excepto manifestación expresa.

6.3. La participación en este concurso implica la plena aceptación de estas bases.

6.4. Ningún cortometraje seleccionado para formar parte del concurso podrá ser retirado del mismo.

7. Aceptación de las bases y normativa de aplicación

La participación en este concurso supone que se aceptan plenamente las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases o cualquier incidencia que se produzca durante la convocatoria tiene que ser resuelto por el jurado del concurso, las decisiones del cual son inapelables.

En todo el que no prevén expresamente estas bases, se aplican los preceptos contenidos a la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y a la Ley 39/2015, de 1 octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

—

Para cualquier duda con respecto a las presentes BASES puedes ponerte en contacto con **aula.cinema.urv@gmail.com**